



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2023/24

41517 - SISTEMA DE GARANTÍAS PROCESALES

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41517 - SISTEMA DE GARANTÍAS PROCESALES

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48220-SISTEMA DE GARANTÍAS PROCESALES - 00

CÓDIGO UNESCO: 5604,5699 **TIPO:** Obligatoria **CURSO:** 2 **SEMESTRE:** 2º semestre

CRÉDITOS ECTS: 6 **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** 6 **INGLÉS:** 0

SUMMARY

This course aims to start the training of the jurist in one of the great slopes (two are the essential ones) in which all legal system is developed: the one that brings together the instruments destined to solve conflicts or legal controversies arisen when the rules of material law are disobeyed or ignored by their recipients. Therefore, no specific prior knowledge is required to address the study of this subject. It is enough with a knowledge of the general and basic concepts of law.

REQUISITOS PREVIOS

Con esta asignatura se pretende iniciar la formación del jurista y de la jurista en una de las grandes vertientes (dos son las esenciales) en que se desarrolla todo ordenamiento jurídico: la que aglutina los instrumentos destinados a resolver los conflictos o controversias jurídicas surgidos cuando las normas del Derecho material (la otra gran vertiente) son desobedecidas o ignoradas por sus destinatarios. Por ello, no se exigen conocimientos específicos previos para abordar el estudio de esta asignatura. Es suficiente con un conocimiento de los conceptos generales y básicos del Derecho.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

1. Proporcionar conocimientos esenciales que constituyen la base o núcleo del conjunto de instrumentos jurídicos de resolución de conflictos o litigios jurídicos (del Derecho Procesal, en definitiva). Sin adquirirlos, no se puede comprender con la profundidad y la precisión necesarias el desarrollo y configuración ad hoc de cada uno de esos instrumentos en las distintas ramas que integran el Derecho Procesal (civil, penal, administrativa y laboral), cuyo estudio se contempla en asignaturas de los cursos siguientes del plan de estudios.
2. Aportar la formación y habilidades necesarias para valorar la adecuada configuración por el legislador de tales instrumentos a todo el sistema; y para exigir su corrección cuando no sea así.
3. Facilitar la formación básica indispensable para interpretar y aplicar las normas que regulan esos instrumentos de la manera que mejor garantice sus fines de protección y amparo.
4. Fomentar el estudio de todos instrumentos jurídico-procesales a través de los procedimientos de autoaprendizaje y de trabajo en equipo, acomodando la adquisición del conocimiento a los procedimientos propios de la actividad profesional.



Competencias que tiene asignadas:

Generales o transversales: A1 a A7; CN1 a CN4.

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

Esta competencia se adquiere mediante el estudio de los contenidos teóricos que se le facilitan al estudiante, en los que se contienen las referencias a los artículos de las leyes aplicables a cada caso. Se pretende que el estudiante se familiarice con los contenidos de las leyes y comprenda y asimile su manejo.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

Se le facilita al estudiante acceso a los instrumentos online disponibles para acceder a la información legal y jurisprudencial. El método empleado es el del análisis detenido de los supuestos prácticos que se le facilitan, estudio de las implicaciones que cada línea de resolución puede tener y, por último, localización de la información relevante para la resolución del caso

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

La combinación de prácticas que deberán ser entregadas por el estudiante, lo que permite desarrollar su capacidad de expresión escrita, sintetización de argumentos y exploración de propuestas, se complementa con la exposición oral de los resultados de las prácticas, así como de las preguntas teóricas que se formulan en clase. Todos los estudiantes, para superar las pruebas teóricas y prácticas, deberán expresarse públicamente en el aula y transmitir los resultados de su trabajo.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

Está prevista la realización de actividades en grupo. A la hora de corregir estas actividades se puede optar por la designación aleatoria de un compañero del grupo que deberá defender el trabajo realizado, lo que se traduce en que todos los estudiantes del grupo deben estar igualmente implicados en los resultados obtenidos, ya que la calificación que se le otorgue a ese estudiante será la que tendrá el resto del grupo; o bien se realizará con la participación de todos los miembros del grupo, en forma de debate abierto en el que deberán exponer todos los miembros su parecer sobre el trabajo realizado, estableciéndose una calificación global a la vista de la participación de todos los miembros.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

A los estudiantes se les facilita, con suficiente antelación, una serie de preguntas relacionadas con la lección que se tratará cada día. En el momento en que se aborde el estudio de cada lección, se preguntará aleatoriamente a los estudiantes asistentes para que contesten esas cuestiones. De esta forma, no solo se controla la asistencia del estudiante, sino que se le evalúa de forma directa sobre sus progresos en el estudio de la asignatura. El estudiante deberá preparar, con el material facilitado, la respuesta a esas cuestiones, y se valora especialmente la capacidad de exposición y la asimilación de contenidos que no signifique memorización de los mismos. En el momento de responder a esas cuestiones se le pedirán aclaraciones o ampliaciones de lo dicho, al objeto de comprobar que ha entendido lo estudiado.

CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la



satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

En las clases prácticas y teóricas ocupa un lugar reservado el visionado de videos de casos reales seguidos en los Juzgados y Tribunales. Además, se disponen de videos tutoriales en la página del Consejo General de la Abogacía y en Youtube que pueden ser utilizados como material complementario. A través de esos vídeos se introduce al estudiante en las formalidades y entresijos del lenguaje jurídico a utilizar en los Tribunales.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

La contribución al perfil profesional y a los objetivos de la asignatura se proyectan en tres competencias específicas del la Guía Didáctica:

1. B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

En esta asignatura se trata de los principales rasgos de la vertiente del sistema jurídico que agrupa los mecanismos jurídicos que permiten resolver las controversias o conflictos jurídicos surgidos en la aplicación del Derecho material. Esos rasgos y principios los contempla el ordenamiento constitucional español en forma de derechos fundamentales. A ellos destinamos los apartados que integran el programa teórico y práctico de esta asignatura (objetivo 1, apartado 1 de la contribución al perfil profesional)

2. B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

El programa teórico de la asignatura contempla las principales instituciones públicas del sistema jurídico destinadas a la resolución de conflictos y controversias jurídicas: los órganos jurisdiccionales, los órganos de gobierno del Poder Judicial, los funcionarios que los componen, los funcionarios y entidades colaboradas, el Ministerio Fiscal. También contempla el programa las principales instituciones privadas de ese sistema: abogados, procuradores, graduados sociales, árbitros, mediadores.

Igualmente, el programa teórico y práctico de la asignatura desarrolla el esquema esencial de todo proceso y las garantías constitucionales que lo integran. En la misma línea, se contemplan en el programa las vías de acceso a los órganos jurisdiccionales. Al margen de los procesos judiciales, se desarrollan las formas de acceso al arbitraje y mediación, así como los procedimientos por los que se sustancian.

3. B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

El carácter nuclear de esta asignatura, base para desarrollar el resto de las asignaturas relativas al Derecho Procesal, y su configuración a partir de las garantías y derechos fundamentales procesales contemplados en la Constitución española son la base indispensable para adquirir esa conciencia crítica.

A partir de esos esquemas el estudiante adquiere la formación suficiente para valorar críticamente la actuación del legislador en el desarrollo del marco constitucional y para ejercer los medios de impugnación (recurso y cuestión de inconstitucionalidad, recurso de amparo constitucional).

En el mismo sentido, adquiere la formación necesaria para valorar si la actividad de los jueces y magistrados en la aplicación de las leyes procesales ordinarias se ajusta o no a las garantías constitucionales procesales. Todo ello, tal como se especifica en los apartados 2 y 3 de Contribución de la asignatura al perfil profesional, y se desarrolla en los programas teórico y



práctico y en la metodología de clases teóricas y prácticas.

La contribución al perfil profesional y a los objetivos de la asignatura se proyectan en tres competencias específicas de la Guía Didáctica:

1.B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

En esta asignatura se trata de los principales rasgos de la vertiente del sistema jurídico que agrupa los mecanismos jurídicos que permiten resolver las controversias o conflictos jurídicos surgidos en la aplicación del Derecho material. Esos rasgos y principios los contempla el ordenamiento constitucional español en forma de derechos fundamentales. A ellos destinamos los apartados que integran el programa teórico y práctico de esta asignatura (objetivo 1, apartado 1 de la contribución al perfil profesional)

2.B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

El programa teórico de la asignatura contempla las principales instituciones públicas del sistema jurídico destinadas a la resolución de conflictos y controversias jurídicas: los órganos jurisdiccionales, los órganos de gobierno del Poder Judicial, los funcionarios que los componen, los funcionarios y entidades colaboradas, el Ministerio Fiscal. También contempla el programa las principales instituciones privadas de ese sistema: abogados, procuradores, graduados sociales, árbitros, mediadores.

Igualmente, el programa teórico y práctico de la asignatura desarrolla el esquema esencial de todo proceso y las garantías constitucionales que lo integran. En la misma línea, se contemplan en el programa las vías de acceso a los órganos jurisdiccionales. Al margen de los procesos judiciales, se desarrollan las formas de acceso al arbitraje y mediación, así como los procedimientos por los que se sustancian.

3.B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

El carácter nuclear de esta asignatura, base para desarrollar el resto de las asignaturas relativas al Derecho Procesal, y su configuración a partir de las garantías y derechos fundamentales procesales contemplados en la Constitución española son la base indispensable para adquirir esa conciencia crítica. A partir de esos esquemas el estudiante adquiere la formación suficiente para valorar críticamente la actuación del legislador en el desarrollo del marco constitucional y para ejercer los medios de impugnación (recurso y cuestión de inconstitucionalidad, recurso de amparo constitucional). En el mismo sentido, adquiere la formación necesaria para valorar si la actividad de los jueces y magistrados en la aplicación de las leyes procesales ordinarias se ajusta o no a las garantías constitucionales procesales. Todo ello, tal como se especifica en los apartados 2 y 3 de Contribución de la asignatura al perfil profesional, y se desarrolla en los programas teórico y práctico y en la metodología de clases teóricas y prácticas.

Objetivos:

1. Conocer y aplicar los conceptos y nociones fundamentales sobre las que se construye el Derecho Procesal, a partir los derechos y garantías constitucionales e internacionales que los establecen.
2. Aprender y habituarse a utilizar los textos normativos procesales que regulan y desarrollan esos derechos y garantías constitucionales y la interpretación de los mismos que efectúa la doctrina jurisprudencial de los altos tribunales (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo).
3. Adquirir la técnica necesaria para la realización práctica de los actos procesales básicos: escritos de petición de justicia, resolución judicial de petición de justicia, resoluciones interlocutorias para



dirigir la marcha del proceso, comunicación a las partes de todo lo que acontece en el proceso, desarrollo de las audiencias o vistas judiciales. Así como los que componen instrumentos no judiciales de resolución de conflictos (arbitraje y mediación).

Contenidos:

TEMARIO TEÓRICO

Bloque temático I.- Derecho Procesal

- Lección 1: Sistema de Garantías
- Lección 2: El bloque constitucional procesal. Desarrollo

Bloque temático II.- Garantía Constitucional de Justicia

A) Derecho a la jurisdicción

- Lección 3: Derecho de defensa jurídica de todos los derechos
- Lección 4: Ámbito objetivo
- Lección 5: Sujetos

B) El derecho al juez natural

- Lección 6: El juez natural
- Lección 7: Derecho a un juez integrado en el poder judicial
- Lección 8: Derecho a un juez-órgano ordinario y legal
- Lección 9: Derecho a un juez-persona independiente y legal
- Lección 10: Derecho a un juez designado por parámetros predeterminados

C) Derecho al proceso debido

- Lección 11: El proceso justo
- Lección 12: El proceso que garantiza la Constitución
- Lección 13: Desarrollo del modelo constitucional

Bloque temático III: Gestión libre de las controversias jurídicas

- Lección 14: El valor superior de libertad
- Lección 15: Arbitraje
- Lección 16: Mediación

TEMARIO PRÁCTICO (de aula)

- Practicum 1: Método para resolver los conflictos de intereses. Instrumentos de resolución de conflictos jurídicos.
- Practicum 2: Petición de tutela jurisdiccional. Respuesta judicial.
- Practicum 3: Estructura básica del Poder Judicial. Determinación del órgano jurisdiccional.
- Practicum 4: Desarrollo general del proceso. Vistas judiciales.
- Practicum 5: Desarrollo del arbitraje. Desarrollo de la mediación.

Metodología:

A los efectos de diversificar los métodos de enseñanza, de propiciar el aprendizaje autónomo y de garantizar una evaluación periódica del estudiante, se utilizarán las siguientes técnicas:

1. Clases teóricas. Los contenidos teóricos básicos de cada uno de los bloques temáticos tendrán como referencia los apuntes que les aporte el profesor a principio de curso, y/o en su caso, el capítulo correspondiente de alguno de los libros referenciados en la bibliografía. Se tratará de clases interactivas en las que el estudiante previamente habrá debido de leer y consultar los apuntes y textos legales que luego serán objeto de desarrollo en clase. Se realizarán Cuestionarios



en clase, a fin de que el estudiante vaya habituándose con el contenido de los exámenes teóricos que se realizarán: se pretende que los estudiantes preparen los cuestionarios con carácter previo a la clase, para que puedan plantear dudas al profesor en el momento de la clase.

2. Prácticas de aula. Los contenidos que se trabajarán en este bloque docente priorizarán el desarrollo de las habilidades prácticas y de organización de la materia. Mediante la preparación de escritos judiciales de toda clase (sobre modelos previamente facilitados por el profesor) y la proyección de material audiovisual relativo al desarrollo de las vistas judiciales o las visitas que se organicen a juzgados y tribunales u otras instituciones. El estudiante tendrá que resolver y exponer individual o colectivamente supuestos prácticos que previamente le hayan sido proporcionados por el profesor. Estas soluciones se expondrán en clase y se calificará tanto la orientación dada a la resolución del supuesto como los contenidos jurídicos que el alumno haya manejado para resolverlos. Se programarán pruebas prácticas evaluables tal y como se describen en el apartado "Sistemas de Evaluación".

3. Actividades on line. A través de la plataforma se aportarán los materiales que la/el estudiante podrá y/o deberá utilizar para la superación de la asignatura. También por medio de esta plataforma el alumno podrá entregar al profesorado de la asignatura las prácticas, comentarios y trabajos que, en su caso, se indiquen.

4. Tutorías. A través de ellas se asesorará al conjunto de los estudiantes sobre la manera de abordar los diferentes aspectos procedimentales y de evaluación conducentes a la superación de la materia.

METODOLOGÍA ONLINE.DESCRIPCIÓN REQUERIDA DOCENCIA-EVALUACIÓN ONLINE

DESCRIPTOR-METODOLOGÍA:

a. Al igual que para la docencia presencial se debe explicar la metodología a utilizar online.

Esta asignatura forma parte del marco general de la adaptación de la enseñanza universitaria al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

El sistema de créditos europeo ECTS (European Credit Transfer System) se basa en la carga de trabajo del estudiante que se estima necesaria para conseguir los objetivos (conocimientos y competencias) de cada asignatura. El cálculo ECTS se hace de acuerdo con unas 25 horas de trabajo por crédito; siempre teniendo presente que se trata de un cálculo de tiempo teórico con el que se prevé que el estudiante medio pueda alcanzar los objetivos establecidos para cada asignatura. Las horas de dedicación reales, pues, pueden variar en función de los conocimientos previos y de las destrezas y circunstancias de cada estudiante

El aprendizaje de esta asignatura se estructura en temas, diversas unidades de aprendizaje integradas por --los materiales docentes TEORÍA, y --las actividades o PRÁCTICAS.

Metodología usando la evaluación continua con atención especial a su uso a través del campus virtual:

El correcto seguimiento de las actividades y los ejercicios establecidos como un itinerario de aprendizaje es fundamental para el correcto despliegue del nuevo formato docente ECTS, ya que permitirá trabajar y conseguir de una manera adecuada los objetivos definidos para esta asignatura (conocimientos académicos y disciplinares, y competencias profesionales)

Como parte integrante del proceso de aprendizaje, la Evaluación Continua está pensada para



potenciar la metodología de trabajo del estudiante y la consecución de los conocimientos y competencias de la asignatura. El seguimiento de la evaluación continua no sólo se puede traducir en una componente importante de la valoración del rendimiento académico, sino que es una herramienta fundamental que se pone al alcance del estudiante con el fin de facilitar un ritmo de trabajo y de estudio riguroso y organizado y un seguimiento de su proceso de aprendizaje. Es fundamental que el estudiante trabaje las PRÁCTICAS y sus soluciones como parte integrante del estudio de la asignatura y de la consecución de las competencias que se establecen.

La elaboración de las PRÁCTICAS constituye una herramienta fundamental en el proceso de evaluación continua. Su principal objetivo es estimular al estudiante en el aprendizaje de los módulos didácticos, a la vez que posibilitar su evaluación. Por esta razón el criterio fundamental en la corrección será la valoración del grado de asimilación de los conocimientos. Aun así, además del acierto y la adecuación de las respuestas se tendrá en cuenta la forma de exposición y la argumentación.

- PAUTAS PARA UNA ADECUADA RESOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A continuación se detallan algunas pautas para la elaboración de las respuestas en atención a los tipos de actividades más comunes que tendréis que realizar durante la evaluación continua.

a) Cuestiones teóricas (preguntas breves; a desarrollar; o de respuesta múltiple)

1. En primer lugar, hay que leer detenidamente los enunciados para tener claro lo que se pide, es decir, tener presente las características y la extensión de la respuesta esperada y, sobre todo, el objeto de la cuestión que hay que responder.

La atenta lectura es importante en las preguntas de selección (ya sean tipo test o verdadero/falso), ya que, si se exige justificar la opción escogida, su redacción es la clave para determinar la respuesta correcta.

2. En segundo lugar, hay que recordar que es básico que se fundamenten las respuestas jurídicamente, siendo imprescindible indicar los preceptos normativos en que se basan. Al respecto es importante no olvidar que, cuando se consulte la normativa, debe tenerse en cuenta el texto normativo completo (artículos, disposiciones transitorias, derogatorias, adicionales y finales) y que es fundamental asegurarse que se trata de normativa vigente (es decir, no derogada y sin modificaciones).

3. En tercer lugar, también hay que tener presente que se valorará muy positivamente la búsqueda, consulta y cita de doctrina y jurisprudencia relevante, a pesar de que ha de procurarse no desviar la atención de los contenidos requeridos aportando informaciones superfluas que comporten respuestas excesivamente largas.

4. Por último, una vez delimitada toda la información necesaria, hay que estructurar la respuesta atendiendo a las indicaciones de los enunciados, teniendo claro en todo momento cual es el objeto de la pregunta.

b) Comentario de textos jurídicos (norma, sentencia, dictamen, etc.)

1.- Hay que demostrar a quien evaluará el trabajo, que hemos leído y entendido el texto que comentamos y, por lo tanto, hay que seleccionar las ideas clave y explicarlas; no limitarse a copiar fragmentos sino realizar una síntesis y una elaboración personal. Un comentario de texto no puede ser únicamente un conjunto de citas y los textos que seleccionamos tienen que resaltar los aspectos que consideramos más importantes o significativos, y por lo tanto demostrar que sabemos diferenciar lo que es fundamental de lo que únicamente es accesorio o secundario.

2.- Hay que utilizar con la máxima corrección posible el argot jurídico que, como cualquier lenguaje técnico, tiene unos términos que hay que dominar; si existe un término jurídico específico (más preciso y conciso), hay que emplearlo, en lugar de hacer largas paráfrasis que, como mucho, conseguirán explicar lo mismo; a la vez, sin dejar de utilizar los términos jurídicos que sean necesarios, hay que explicar el texto con palabras propias para evidenciar que lo hemos entendido y que no sólo nos limitamos a resumirlo reproduciendo trozos o ensartando palabras que no



sabemos muy bien qué significan.

3.- En las respuestas a las preguntas que nos puedan formular, hay que hacer mención a aquello que hemos leído. A veces citando directamente entre comillas (cosa que hay que hacer respuestas de citas cortas y de forma puntual), otras haciendo una glosa o comentario de aquello que se dice. Respecto de los artículos de una norma, mejor comentados que copiados, sobre todo cuando son largos y pueden estorbar la lectura de vuestra argumentación.

4.- Finalmente, y común a cualquier respuesta que requiera una redacción mínimamente extensa, hay que velar para que las respuestas tengan una estructura interna ordenada. La acumulación de información crea confusión: es mejor ir punto por punto, separando y distinguiendo bien ideas y argumentos, y expresándolos en el espacio necesario, sin hacer respuestas telegráficas ni tampoco quilométricas.

Hay que ajustarse a los requerimientos formales y de extensión. Poner mucha información que no se pide no hace mejorar la nota; al contrario, denota no haber entendido la pregunta.

c) Casos prácticos

Hay que leer detenidamente el supuesto de hecho que se plantea, identificando los datos que consideráis que tienen cierta relevancia, tales como los sujetos, posibles

1.- Instituciones jurídicas, conflictos, datos económicos, fechas, etc. En definitiva, se trata de que tengáis una visión clara del contexto en el que se desarrollará la actividad. Para llevar a cabo esta tarea puede ser de gran utilidad hacer un esquema.

2.- A continuación, han de leerse con atención las diferentes cuestiones que se plantean teniendo claro qué es lo que realmente se pregunta. Las cuestiones pueden proyectarse bien sobre el supuesto inicial, bien sobre una modificación del mismo, alterando datos o añadiendo nuevos. En estos últimos casos es igualmente fundamental identificar y tener presente estos cambios.

3.- Antes de contestar cada cuestión hay que tener claros los conceptos básicos de la institución, relación o problemática jurídica, etc., sobre lo que se pregunta, así como las normas que las regulan. En relación con esta última, es fundamental que dispongáis de un texto normativo actualizado.

4.- Para la resolución de cada cuestión ha de tenerse en cuenta tanto los datos que se facilitan como los que no. La solución que hay que dar lo ha de ser en atención a los datos que se relatan en el supuesto práctico, pero si creéis que en el mismo falta información relevante que, sin duda, habría de variar el sentido de la respuesta, hay que reflejarlo también en la solución que ofrezcáis.

5.- La respuesta ha de ser clara, evitando divagaciones, especialmente cuando la pregunta haya de responderse en un sentido afirmativo o negativo. Igualmente, como en el resto de actividades, toda respuesta ha de ir justificada jurídicamente, haciendo referencia como mínimo a los preceptos concretos sobre los que fundamentéis vuestra solución, y si se procede, señalando las citas jurisprudenciales y/o doctrinales que consideréis pertinentes.

Evaluación:

Criterios de evaluación

1.- Dominio de los conocimientos teóricos de la materia (60% de la calificación final). Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal. Capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Fuente: examen escrito. Agente evaluador: profesor. Valor: 60% de la calificación final de la asignatura.

2.- Dominio de los conocimientos prácticos de la materia (40 % de la calificación final). Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, identificación de los elementos objetivos y subjetivos de las vistas judiciales y de su desarrollo, identificación de los elementos objetivos y subjetivos de los procedimientos arbitral-mediación y de su desarrollo, capacidad de



análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos. Fuente: pruebas evaluables que se programen según se explica en el apartado "Sistemas de Evaluación" y examen práctico. Agente evaluador: profesor. Valor: 40% de la calificación final de la asignatura.

Sistemas de evaluación

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEORICOS Y PRACTICOS

1.- Evaluación de los conocimientos teóricos. Se efectuará mediante:

- Un examen de respuesta múltiple, con 20 preguntas entre las que se podrán incluir las modalidades: verdadero/falso, elección múltiple (test), redacción de una respuesta corta. Valor: 20% de la calificación final de la asignatura.
- Un examen de cuatro preguntas de desarrollo. Valor: 40 % de la calificación final de la asignatura.

El sistema de evaluación de los conocimientos teóricos se aplicará a las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial.

2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará:

EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

- realización de prácticas evaluables en clase, en las fechas indicadas por el profesor de práctica. Valor: 20% de la calificación final de la asignatura.
- realización de un examen consistente en la resolución de un caso práctico similares a los ensayos realizados en aula, que consista en la respuesta algunas cuestiones y la redacción de un escrito. Valor: 20% de la calificación final de la asignatura.

EN LAS CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL:

- realización de un examen consistente en la resolución de un caso práctico similar a los ensayos realizados en aula, que consista en la respuesta algunas cuestiones y la redacción de un escrito. Valor: 40% de la calificación final de la asignatura.

PARTE TEÓRICA

CONVOCATORIAS ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL

Criterios de evaluación

1.- Dominio de los conocimientos teóricos de la materia (60% de la calificación final). Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal. Capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo.

Fuente: examen escrito.

Agente evaluador: profesor.

Valor: 60% de la calificación final de la asignatura.

Sistemas de evaluación

1.- Evaluación de los conocimientos teóricos.

Se efectuará mediante:

- Un examen de respuesta múltiple, con 20 preguntas entre las que se podrán incluir las modalidades: verdadero/falso, elección múltiple (test), redacción de una respuesta corta. Valor: 20% de la calificación final de la asignatura.



-Un examen de cuatro preguntas de desarrollo. Valor:40 % de la calificación final de la asignatura. El sistema de evaluación de los conocimientos teóricos se aplicará a las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial.

2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará:

PARTE PRÁCTICA

--EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA,

- realización de prácticas evaluables en clase, en las fechas indicadas por el profesor de práctica. Valor: 20% de la calificación final de la asignatura.

- realización de un examen consistente en la resolución de dos casos prácticos similares a los ensayos realizados en aula. Valor: 20% de la calificación final de la asignatura.

Por lo tanto, dominio de los conocimientos prácticos de la materia (40 % de la calificación final). Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, identificación de los elementos objetivos y subjetivos de las vistas judiciales y de su desarrollo, identificación de los elementos objetivos y subjetivos de los procedimientos arbitral-mediación y de su desarrollo, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia.

Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos.

Fuente: pruebas evaluables que se programen según se explica en el apartado "Sistemas de Evaluación" y examen práctico.

Agente evaluador: profesor.

Valor: 40% de la calificación final de la asignatura.

--EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL:

- realización de un examen consistente en la resolución de un caso práctico similar a los ensayos realizados en aula, que consista en la respuesta algunas cuestiones y la redacción de un escrito

Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, identificación de los elementos objetivos y subjetivos de las vistas judiciales y de su desarrollo, identificación de los elementos objetivos y subjetivos de los procedimientos arbitral-mediación y de su desarrollo, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia.

Valor: 40% de la calificación final de la asignatura.

Criterios de calificación

1.- Evaluación de los conocimientos teóricos. Se efectuará mediante:

A) Examen de respuesta múltiple, con 20 preguntas. Sobre 2 puntos totales, cada pregunta se podrá calificar sobre un máximo de 0.1 puntos. Penalización: cada 3 preguntas contestadas erróneamente o en blanco restan 0.1 puntos.

B) Examen de cuatro preguntas de desarrollo. Sobre 4 puntos totales, cada pregunta se podrá calificar sobre un máximo de 1 punto.

2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante:

EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

- realización de prácticas evaluables en clase: valor total de 2 puntos.



- examen consistente en la resolución de un caso práctico similares a los ensayos realizados en aula, que consista en la respuesta algunas cuestiones y la redacción de un escrito. Valor total 2 puntos.

EN LAS CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL:

Resolución de un caso práctico similares a los ensayos realizados en aula, que consista en la respuesta a algunas cuestiones y la redacción de un escrito.

Para superar la asignatura deben cumplirse los siguientes requisitos generales:

1) Será necesario aprobar cada una de los dos sistemas de evaluación de forma independiente:

-Evaluación de los conocimientos teóricos

-Evaluación de los conocimientos prácticos

2) Se considera aprobado cada sistema de evaluación cuando se obtiene una calificación igual o superior al 50% de la calificación que se le asigna.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Lectura razonada del material bibliográfico recomendado, simultaneando la consulta de los textos legales y jurisprudencia, como base para las actividades y clases teóricas.

Utilización del material (modelos y formularios de escritos judiciales, arbitrales y de mediación) accesible en el campus virtual y las proyección de juicios realizadas en las clases prácticas.

COMO LLEVAR A CABO LAS PRÁCTICAS DE LA ASIGNATURA:

Los aspectos formales son también importantes y por este motivo se establecen los criterios siguientes para llevar a cabo las PRACTICAS:

1.- INDICACIONES GENERALES

a) Extensión Las respuestas han de tener el desarrollo necesario en atención a lo que se pregunta, desaconsejándose en todo caso el exceso, la reiteración o las citas innecesariamente largas. Es fundamental, pues, hacer un ejercicio de síntesis, y la PRÁCTICAS limita la extensión de la respuesta.

b) Redacción y ortografía La importancia del dominio del lenguaje escrito no puede quedar en entredicho en unos estudios universitarios. Además, se espera que el alumno, según progresa académicamente, vaya adecuando la terminología a la que es propia de la disciplina que está estudiando. Las deficiencias en la redacción, los errores terminológicos graves y las faltas de ortografía serán por esta razón evaluados negativamente. A tal fin, es altamente recomendable revisar el documento antes de entregarlo con alguno de los correctores disponibles en cualquier editor de texto.

c) Citas. Un aspecto fundamental es el correcto uso de las fuentes de información. Además de los materiales docentes de la asignatura, el estudiante ha de acceder a lecturas obligatorias o a fuentes complementarias. La manera de citar las fuentes tiene que ser adecuada a los usos universitarios, que se basan en un criterio principal: elaborar el texto de forma que el lector pueda distinguir con claridad la aportación que se hace de las opiniones o datos obtenidos de las fuentes consultadas. Los fragmentos de obras ajenas que tenga sentido insertar dentro del texto no han de superar la extensión que sea pertinente de acuerdo con la relevancia de la cita y han de estar debidamente indicados entre comillas o con letra cursiva. Además, tienen que ir acompañados de una cita que



siga las normas de citación propias de la disciplina.

Para evitar incurrir en plagio, podemos tener en cuenta las prohibiciones que sugiere Rozakis ("Writing great research papers", McGraw-Hill 2007, p. 119):

- No se deben usar ideas de otros sin conocer su fuente
- No exponer un argumento de otro como si fuera propio
- A la hora de desarrollar una idea no se debe presentar un pensamiento ajeno como si fuera propio
- Una aportación no puede estar basada en el desarrollo de un pensamiento exacto al de otro
- No exponer las propias ideas exactamente de la misma manera que lo ha hecho alguien, a pesar de que se identifique la fuente Si bien existen algunas pequeñas variantes.

El esquema estándar de citación es el siguiente:

- Libros: APELLIDO AUTOR, Nombre autor (año): Título libro, Lugar: Editorial, página. Por ejemplo: CELANO, Bruno (2009): Derecho, justicia, razones, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pág. 321.

- Artículos de revistas: APELLIDO AUTOR, Nombre autor (año): "Título artículo", en Título revista, número, Lugar, páginas. Por ejemplo: MORESO, José Juan (2002): "Guastini sobre la ponderación". Revista de teoría y filosofía del derecho, num. 17, págs. 227-249. - Por otro lado, si se cita una página web o un documento electrónico, tiene que indicarse también la URL de la web y la fecha de la última consulta.

Por ejemplo: SARTOR, Giovanni (2009): "Sillogismo e defeasibility. Un commento su Rhetoric and the Rule of Law di Neil MacCormick", a Diritto & Questioni Pubbliche, num. 9, en http://www.dirittoquestionipubbliche.org/page/2009_n9/01mono_01_G_Sartor..pdf.

d) Trabajo original La actividad ha de ser original y, salvo que se establezca lo contrario en la PRÁCTICAS, ha de realizarse individualmente. El plagio, esto es, la atribución como propia de una obra ajena, ya sea de manera total o parcial, está penalizado.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Ciñéndonos al horario establecido por el centro, la organización temporal de la enseñanza de cada semana dispondrán de 3 horas teóricas presenciales, destinadas a profundizar en los contenidos de la asignatura mediante la fórmula de "pregunta-respuesta" o "pregunta-comentario" en clase. Asimismo, se destinan 2 horas a clases prácticas. Estas se desarrollan siguiendo el formato de "seminarios", "talleres" y "tutorías". Todo ello conforme al siguiente reparto:

CRONOGRAMA DOCENCIA TEÓRICA

Semanas y lecciones: Se destinará cada una de las 15 semanas que integran el marco temporal del curso a desarrollar la lección del mismo número del programa de la asignatura. Las prácticas se ajustan a este esquema de trabajo.

CRONOGRAMA DOCENCIA PRÁCTICA

Semanas y Unidades Prácticas: Se destinará las clases prácticas semanalmente para desarrollar esta actividad



Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Cada uno de los recursos que se relacionan son adecuados para la el estudio y preparación de las distintas actividades que se incluyen en el proyecto docente de la asignatura, y se encuentran disponibles en la biblioteca universitaria (presencial y on-line) y materiales de uso libre en internet. Lo componen:

- Material bibliográfico aportado.
- Formularios y material audiovisual aportado por el profesorado.
- Fuentes bibliográficas convencionales y electrónicas recomendadas.
- Webs de utilización libre, con contenidos bibliográficos y audiovisuales de Derecho Procesal.
- Software informático para tratamientos de texto, tratamiento de imágenes y presentaciones.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Al final del proceso de aprendizaje el estudiante deberá ser capaz de entender y desarrollar:

- a.Las vías de resolución de conflictos contempladas en el ordenamiento jurídico español
- b.Las fuentes constitucionales, legales y jurisprudenciales del Derecho Procesal
- c.Las garantías esenciales con que cuentan los ciudadanos para obtener una resolución de sus conflictos por medios de los órganos jurisdiccionales. Centradas en el llamado derecho a la jurisdicción (acceso a la Administración de justicia, obtención de una resolución del conflicto con efecto de cosa juzgada y, si procede, su ejecución). Quiénes pueden ejercer ese derecho fundamental y qué profesionales los deben asesorar y representar.
- d.La organización del Poder Judicial. Sus órganos de gobierno. La estructura de órganos jurisdiccionales. Las garantías de los jueces y magistrados. El resto de los funcionarios de la Administración de Justicia. Los presupuestos y requisitos para seleccionar a juez y órgano jurisdiccional para conocer de un conflicto jurídico y resolverlo.
- e.Los elementos-garantías básicos del método (proceso) para obtener la resolución del conflicto: contradicción, igualdad, publicidad, temporalización razonable, defensa.
- f.Los actos que integran el proceso (de las partes y del juez), sus presupuestos y requisitos legales.
- g.Las vías no jurisdiccionales para resolver los conflictos jurídicos (arbitraje, conciliación y mediación)
- h.Los procedimientos para sustanciar cada una de esas vías no jurisdiccionales
- i.La redacción de la parte estructural básica de documentos judiciales y de postulación
- j.La diferenciación de las distintas clases de resoluciones y notificaciones
- k.Todos los elementos subjetivos y materiales que integran una vista judicial

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Los estudiantes podrán disponer de tutorías a través de los recursos previstos en el campus virtual o correo electrónico (virtuales); o bien, solicitando una tutoría presencial concertando una cita previa, bien mediante petición directa al profesor o bien a través de la herramienta disponible en el campus virtual.

En cuanto a los estudiantes que se encuentran en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria, deberán informar de esta circunstancia al profesor al comienzo del curso, al objeto de establecer un sistema de seguimiento adaptado.



Atención presencial a grupos de trabajo

Las tutorías de atención presencial a grupos serán solicitadas por los alumnos y acordadas con sus representantes. Serán debidamente anunciadas a los miembros del grupo, indicando lugar y hora de las mismas. También están disponibles para tutoría grupal las horas facilitadas por la facultad que se indican en el horario de la asignatura. Estas tutorías, destinadas al grupo completo, se desarrollarán en el aula asignada al curso.

ATENCIÓN A TRAVÉS DEL CAMPUS ONLINE

Asimismo se prevé la atención especial virtual a través del campus virtual, e-mail, telefónicas. Desde el inicio del curso el estudiante puede consultar cualquier cuestión referida a la asignatura. El objetivo es que los estudiantes puedan resolver sus dudas en cualquier momento de la impartición de la asignatura y a través de diferentes vías.

Atención telefónica

Se prevé la atención telefónica en el ámbito de los contenidos de la asignatura

Atención virtual (on-line)

Siempre que las características de las cuestiones a plantear lo permitan, la comunicación a través de la plataforma on-line (campus virtual) será la modalidad tutorial de preferencia ya que permitirá el planteamiento del problema, y su respuesta, pueden efectuarse en cualquier momento.

El alumno dispondrá de las siguientes herramientas de comunicación:

- Tutoría privada virtual: en la que se establece una comunicación privada, sólo accesible al alumno que la efectúa y al profesor al que se dirige. Queda reservada para consultas personales. No se empleará para dudas los contenidos docentes.
- Correo electrónico del profesor: el mismo uso que la anterior herramienta.
- Foro general de la asignatura del campus virtual: accesible a todos los alumnos, se utilizará para plantear cuestiones generales, cuestiones de organización la actividad docente, dudas sobre la materia en estudio.

El tiempo máximo de respuesta será de 48 horas, en cualquiera de los tres instrumentos expuestos.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Ezequiel Osorio Acosta

(COORDINADOR)

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 175 - Derecho Procesal

Área: 175 - Derecho Procesal

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928457038 **Correo Electrónico:** ezequiel.osorio@ulpgc.es



Dr./Dra. Mónica Santamaría Gutiérrez

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 175 - Derecho Procesal

Área: 175 - Derecho Procesal

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928457052 **Correo Electrónico:** monica.santamaria@ulpgc.es

Dr./Dra. Lucana M^a de la Cruz Estévez Mendoza

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 175 - Derecho Procesal

Área: 175 - Derecho Procesal

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: **Correo Electrónico:** lucana.estevez@ulpgc.es

Dr./Dra. Francisca Rosa Pérez Martell

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 175 - Derecho Procesal

Área: 175 - Derecho Procesal

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928457138 **Correo Electrónico:** rosa.perez@ulpgc.es

Dr./Dra. Pablo Saavedra Gallo

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 175 - Derecho Procesal

Área: 175 - Derecho Procesal

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928457137 **Correo Electrónico:** pablo.saavedra@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Sistema de garantías procesales /

coordinador, Pablo Saavedra Gallo ; José Almagro Nosete ... [et al.].

Dijusa,, Madrid : (2008)

978-84-612-0110-5

[2 Recomendado] Introducción al derecho procesal /

Agustín Jesús Pérez-Cruz Martín.

Andavira,, Santiago de Compostela : (2012) - (3ª ed. rev. y act.)

978-84-8408-642-0

[3 Recomendado] El sistema procesal español /

Francisco Ramos Méndez.

Atelier,, Barcelona : (2013) - (9ª ed.)

978-84-15690-32-0

[4 Recomendado] Introducción al derecho procesal /

Vicente Gimeno Sendra ; ha colaborado, Manuel Díaz Martínez.

Colex :, Madrid : (2010) - (6ª ed.)

978-84-362-5940-7

